

1358-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta minutos del cuatro de julio de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras en el distrito Carmona del cantón de Nandayure de la provincia de Guanacaste, por el partido Unión Nacional.

Mediante resolución 880-DRPP-2017 de las quince horas cincuenta y seis minutos del veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido político que en el distrito Carmona del cantón de Nandayure de la provincia de Guanacaste, se encontraban pendientes las designaciones de los cargos de presidente y secretario propietario, la nómina del comité ejecutivo suplente, la fiscalía y cuatro delegados territoriales, debido a que el partido político omitió la designación de la nómina del comité ejecutivo suplente, la fiscalía y cuatro delegados territoriales. Además, los señores Rafael María Carranza Suárez, cédula de identidad 202140317, designados como presidente propietario y delegado territorial; Heidy Elizabeth Araya Quesada, cédula de identidad 502110051, como secretaria propietaria y delegada territorial; y Teresita del Carmen Suarez Ramírez, cédula de identidad 502820553, como delegada territorial presentaban doble militancia con el partido Avance Nacional.

Si bien es cierto, la agrupación política presentó las cartas de renunciaciones de los señores Rafael María Carranza Suarez, Heidy Elizabeth Araya Quesada y Teresita Suárez Ramírez, adjuntas al acta de la asamblea distrital del veintidós de abril del presente año, las mismas indicaban su renuncia únicamente a un puesto, razón por la cual el partido político debía presentar las cartas de renuncia a todos sus puestos en el partido político Avance Nacional o celebrar una nueva asamblea distrital con el fin de nombrar los puestos vacantes.

En fecha cuatro de junio de los corrientes, la agrupación política realiza una nueva asamblea distrital de Carmona, designando a Teresita del Carmen Suárez Ramírez, cédula de identidad 502820553, como presidenta suplente; Hugo Venegas Alfaro, cédula de identidad 502250557, como secretario suplente y delegado territorial; Cynthia Vanesa Núñez Abarca, cédula de identidad 503220218, como tesorera suplente; y Adrián Francisco Gómez Morera, cédula de identidad 503840174, como fiscal propietario. Asimismo, se presentan adjuntas al acta de la asamblea las cartas de renuncia de Heidy Elizabeth Araya Quesada, Rafael María Carranza Suárez y Teresita del Carmen Suárez Ramírez al partido Avance Nacional.

Sin embargo, de las designaciones efectuadas se detecta que la señora Cynthia Vanesa Nuñez Abarca, presenta doble militancia con el partido Liberación Nacional al estar acreditada como delegada adicional en la asamblea cantonal de Nandayure del quince de junio del año dos mil trece, mediante resolución n° 209-DRPP-2013 de las nueve horas del diecinueve de junio de dos mil trece. En cuanto al nombramiento del señor Adrián Francisco Gómez Morera su firma no corresponde a su nombre y número de cédula, según el Sistema Integrado de Cédulas de Identidad SICI, por lo que su acreditación deviene improcedente.

En consecuencia, se encuentran pendientes las designaciones de los puestos de tesorero suplente y el fiscal propietario.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.

Notifíquese.

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos**

MCV/smm/dsd
C.: Expediente 070-2005, partido Unión Nacional
Ref; No.: 7031-2017.